



## **INTRUCTIVO PARA PRESENTACIONES A SUBSIDIOS PICT**

### **CONSTANCIA DE PROYECTO:**

Deberá presentar en la Secretaría de Investigación de su Facultad copia digitalizada del formulario presentado en Agencia, firmada por el Investigador Responsable (IR) con nota correspondiente a la contraparte.

### **APORTE DE CONTRAPARTE:**

- El aporte de contraparte debe ser igual al importe del subsidio solicitado (NO mayor, ni menor, tampoco igual a cero)

-Corresponde solo a salarios UBA (la UBA como Institución Beneficiaria solo contribuye con los salarios del equipo de trabajo). Aclarar en la nota quienes, que cargo y salario. Agregar copia del recibo, resolución del cargo que demuestre relación de dependencia con la UBA.

-Si se incluyen salarios Conicet, se debe aclarar en nota (quienes, que cargo y salario) y presentar documentación complementaria que acredite dicha información: recibos haberes Conicet, nota certificada por autoridad competente del Conicet en la que aclare que se va a presentar el Salario Conicet como Contraparte UBA del proyecto, y certificado de RRHH del Conicet.

-Si existen otros aportes de contraparte además de salarios, por ejemplo: otros subsidios (ubacyt, pip, etc) debe aclarar en nota aparte y presentar documentación complementaria que acredite dichos aportes (resolución otorgamiento del subsidio PIP/Ubacyt/otros y presupuesto del mismo) avalado por autoridad que corresponda.

- La nota de contraparte debe estar dirigida a la Secretaría de Ciencia y Técnica UBA, cuyo Secretario es el Ing. Sebastián CIVALLERO y firmada por el investigador responsable.

### **ERROR DE CARGA EN CARATULA (PRESUPUESTO/CONTRAPARTE):**

Puede suceder que se haya formulado mal el presupuesto o la contraparte sea cero, no se aceptarán constancias con errores en carga de presupuesto, deberán realizar una nueva carga en la web desestimando la errónea y el Decano deberá avalar la nueva presentación correcta.

### **DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:**

- 1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO.**
- 2. NOTA DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE.**
- 3. COPIA DE DNI (FRENTE Y DORSO) DE LOS INVESTIGADORES RESPONSABLES QUE COMPONEN EL APOORTE DE LA CONTRAPARTE.**
- 4. RECIBO DE HABERES DE LOS INVESTIGADORES RESPONSABLES QUE COMPONEN EL APOORTE DE LA CONTRAPARTE.**
- 5. RESOLUCIÓN DEL CARGO DOCENTE ACTUAL DE LOS INVESTIGADORES RESPONSABLES QUE COMPONEN EL APOORTE DE LA CONTRAPARTE.**
- 6. LOS PROYECTOS CUYA UNIDAD EJECUTORA ES EL INPA O CON LUGAR DE TRABAJO EN EL INSTITUTO INTRA DEBERÁN CONTAR CON EL AVAL DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES.**